

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

**DECRETO EXENTO Nº 3417**

Yerbas Buenas, Junio 29 de 2016.

**VISTOS**

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento Nº471 de fecha 26/01/2015 el cual autoriza firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

**CONSIDERANDO**

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Decreto Exento Nº409 de fecha 21/01/2016, el cual Aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios a Doña Paola Yáñez Vásquez.

El Documento emitido por el Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

El Memorándum Nº 237 de fecha 28/06/2016, emitido por el Director de Obras Municipales mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Doña Elizabeth Hernández Peña, Teresa Salgado Fuentealba, Erika Saldaña Vásquez, Paola Yáñez Vásquez y para el suscrito.

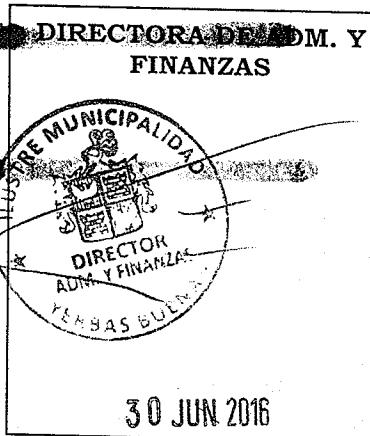
El VºBº del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

**DECRETO**

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 29 de Junio de 2016**, con motivo de asistir a Inducción para conocer elementos relevantes de la puesta en marcha de la Ley 20.730, que regula el Lobby y los contenidos y alcances de la nueva Ley 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, que se encuentra próxima a su entrada en vigencia, el cual se realizará en la ciudad de Curicó y asistirán los siguientes funcionarios:

**HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN**,  
Grado 8ºEMS, Planta: DIRECTIVO, Cargo: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
Reemplaza el cargo Don. Daniel González Olmedo.



**ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA,** [REDACTED], Grado 8° EMS, Planta: DIRECTIVO, Cargo: SECRETARIA MUNICIPAL, Reemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

**TERESA SALGADO FUENTEALBA,** [REDACTED] GRADO 17° EMS, Planta: ADMINISTRATIVO, Cargo: SECRETARIA DOM. Reemplaza el cargo Don. Pedro Urrutia Villalobos.

**ERIKA SALDAÑA VASQUEZ,** [REDACTED] GRADO 16° EMS, Planta ADMINISTRATIVO, Cargo SECRETARIA ALCALDIA. Reemplaza el cargo Doña Mónica Rojas Vásquez.

**PAOLA YAÑEZ VASQUEZ,** [REDACTED] ASIMILADO GRADO 17° EMS, Prestación de Servicios a Honorarios, Cargo Apoyo Administrativo Secretaria Municipal.

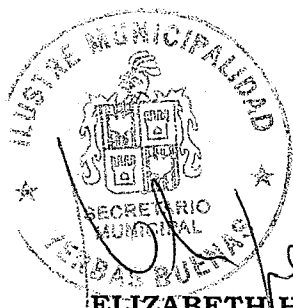
Páguese a los funcionarios antes mencionados **Viático Parcial**, por el día 29 de Junio de 2016.

Páguese a la funcionaria Paola Yáñez Vásquez **Viático Parcial**, por el día 29 de Junio de 2016, previa emisión de Boleta de Honorarios respectiva, de la cual la municipalidad realizará la retención y pago del impuesto correspondiente.

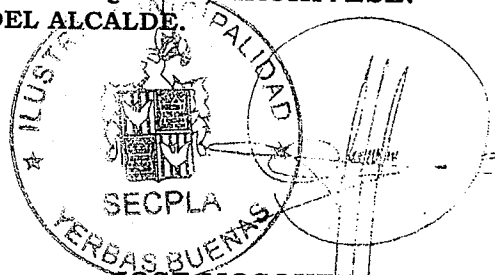
Reembólsese a Don Héctor Calquín Calquín, los gastos de peajes, estacionamiento, parquímetros e imprevistos, previa rendición detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente CXSV-68. El horario de salida será a las 12:30 Hrs. Aproximadamente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



**ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE MOSQUEIRA MIRANDA  
DIRECTOR DE SECPLAN**

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

[REDACTED]